DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13973
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5344914

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 05 de 2019	**HORA:**	04:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 71L Sur No 26D - 25.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:90986.33 Y1:94720.77 X2:90990.77 Y2:94727.79 X3:90995.46 Y3:94725.46 X4:90990.30 Y4:94718.00	
SECTOR CATASTRAL:	El Mirador.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					40 M2	
UPZ:	67- Lucero.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					3	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0261ELWF	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA	40 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-35914	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Lote 008-34 de la Manzana 012, **P2:** Lote 008-33 de la Manzana 012.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La visita se realiza en compañía de la Señora Paola Andrea Bermúdez (Peticionaria), el día del evento se referencia como dirección del predio "Calle 71L Sur No 26D - 34", no obstante, una vez verificado en campo y en SINUPOT, se establece que el predio se ubica dentro de un predio de gran extensión identificado con la dirección de Calle 71L Sur No 26D – 25, en la Manzana 012 UAECD en el Lote 008-34.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios de la referencia, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Por otra parte, dentro de los Conceptos para Planificación Territorial de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8556, con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del Concepto Técnico CT-8405, para los predios que hacen parte de los desarrollos Mirador el Paraíso A, Mirador el Paraíso B y El Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar; dado que en el sector de la referencia se han identificado condiciones de alto riesgo no mitigable de algunas de las viviendas; concluyendo que para los predios de la referencia se define una condición de amenaza Alta No Urbanizable y riesgo Alto No Mitigable como se observa en la Figura 1, donde los predios evaluados se ubica en los Lotes 008-33 y 008-34 de la Manzana 012 dentro del polígono del Concepto Técnico CT-8556. Las viviendas de la referencia fueron recomendadas mediante en CT-8405, para incluir en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable bajo las Fichas No. 194589 (Lote 008-34) y 194588 (Lote 008-34).

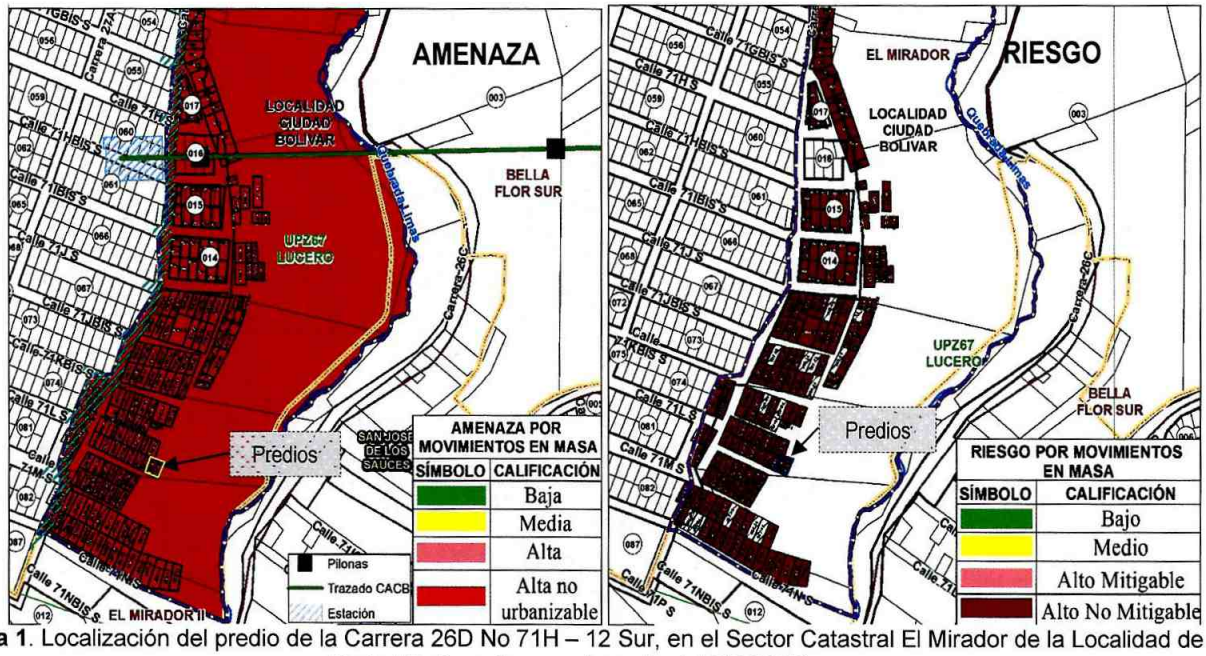


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 26D No 71H – 12 Sur, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del CT-8405).

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 2 presenta la ubicación de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

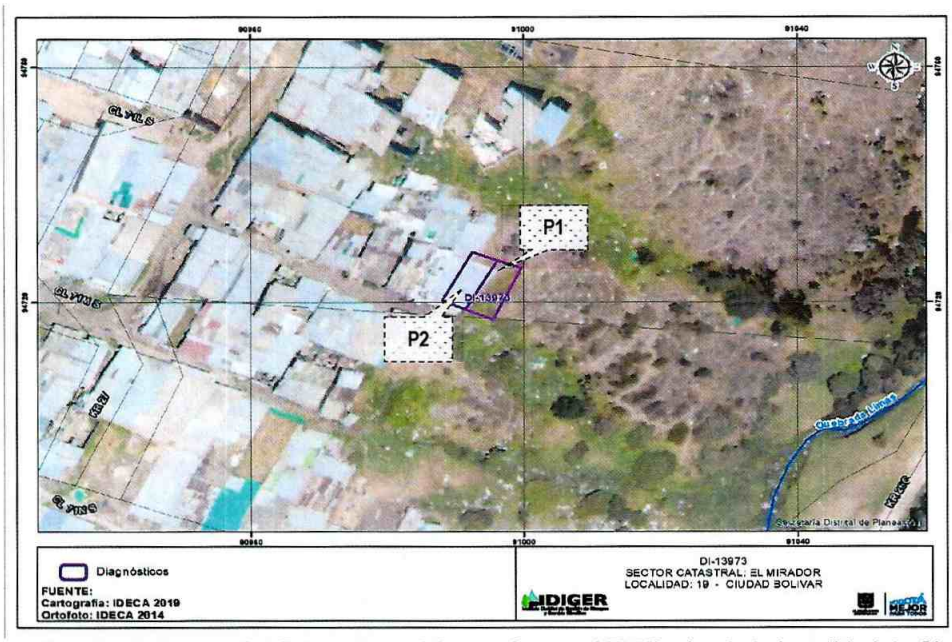


Figura 2. Localización de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5344914, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de noviembre de 2019 a la vivienda del Predio P1, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente alta (40° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

El evento fue activado a causa del desconfinamiento del talud de corte, localizado al costado oriental del predio P1, es de aclarar que el predio P2 se encuentra localizado a una cota topográfica superior con respecto al predio P1, (ver Figura 3).

PERFIL

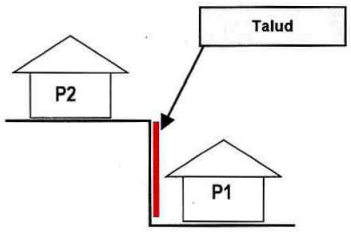


Figura 3. Perfil de localización de los predios evaluados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se realizó inspección visual sobre el predio P1, en compañía de la Señora Paola Andrea Bermúdez quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida principalmente en material de recuperación tipo láminas metálicas y madera con cubierta en teja de zinc, al costado oriental de la vivienda se identifica un talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de la misma. El talud tiene una altura aproximada de 1 m con una longitud de 4 m, conformado por limos de color negro de baja plasticidad, sobre el que se evidencian desprendimientos del material que lo conforma, el cual se deposita sobre el costado occidental de la vivienda, ocasionando la pérdida de verticalidad de algunos muros en lámina de zinc, (ver Fotografías 1 y 2).

Se realizó inspección visual desde el exterior del Predio P2, dado que en el momento de la visita nadie atiende al llamado. En el predio se observa un cerramiento construido en material de recuperación tipo láminas metálicas, posiblemente perteneciente a los vestigios de una antigua edificación; de acuerdo a la inspección visual desde el exterior dicho cerramiento presenta inclinación de los elementos que lo conforman, (ver Fotografías 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Realización de Cortes anti técnicos.
- Deficiencias Constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

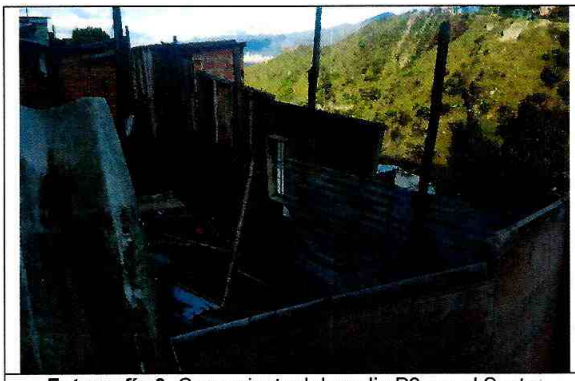


Fotografía 2. Vivienda del predio P1, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Cerramiento del predio P2, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 4. Cerramiento del predio P2, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Lote 008 - 34	Paola Andrea Bermúdez	Vivienda	Residencial	1	Moderados.
2	**P2:** Lote 008 - 33	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Vivienda	Residencial	1	Moderados.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños evidenciados ante la posible reactivación del movimiento en masa de carácter general, donde se emplaza las viviendas de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que se mantiene latente esta condición de amenaza ante la posible reactivación del mismo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios del Lote 008-34 de la Manzana 012 (P1) y del Lote 008-33 de la Manzana 012 (P2), en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el Lote 008-34 de la Manzana 012 (P1), en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de restricción de uso del cerramiento en el Lote 008-33 de la Manzana 012 (P2), en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5344914

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
3970	05/11/2019	Paola Andrea Bermúdez.	Evacuación.
3971	05/11/2019	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Restricción.

14. CONCLUSIONES

- Los predios ubicados en el Lote 008-34 de la Manzana 012 (P1) y Lote 008-33 de la Manzana 012 (P2), en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, fueron categorizados dentro de una zona de Alto Riesgo No mitigable, recomendando su inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias mediante el Concepto Técnico CT–8405 bajo las Fichas No. 194589 (Lote 008-34) y 194588 (Lote 008-34). Lo anteriormente descrito genera una restricción urbanística para ocupación del suelo en los predios evaluados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios ubicados en el Lote 008-34 de la Manzana 012 (P1) y Lote 008-33 de la Manzana 012 (P2), en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de la Tabla No 2 y dirigirse a la Caja de Vivienda Popular – C.V.P, con el propósito de averiguar en qué etapa se encuentran dentro del proceso del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Caja de la Vivienda Popular – CVP, agilizar el proceso de reasentamiento para los predios localizados dentro del polígono establecido en el Concepto Técnico CT-8405, con el fin de realizar la demolición inmediata de las viviendas emplazadas en dicho sector; así mismo, a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia garantizar la desocupación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el Acto Administrativo 01181 del 28 de diciembre de 2006.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a la Secretaria Distrital del Hábitat, desde sus competencias y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS